



Ayuntamiento de Borox

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «De conformidad con los arts. 46.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se convoca la citada Sesión de Pleno de forma extraordinaria y urgente por haberse recibido en el día de hoy 29 de octubre de 2018 en el Ayuntamiento de Borox notificación de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas»
Fecha	30 de octubre de 2018
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:00 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Emilio Lozano Reviriego
Secretario	María del Carmen Heras Toledo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70337743V	ARMANDO MARTIN BLANCO	SÍ
03885289Z	Alejandro Sanchez Manzanero	SÍ
03821593M	Angel Saez Sanchez	SÍ
50484637M	Carlos Hermida García	SÍ



Ayuntamiento de Borox

70344823J	Cristina López Blanco	SÍ
52536798Z	Emilio Lozano Reviriego	SÍ
02251060G	Israel Reyes Soto	SÍ
03852917A	JAIME MARTIN MUÑOZ	SÍ
03853199D	MARIA SALUD HUETE GONZALEZ	SÍ
50474678M	Mª Rosa del Pozo García	SÍ
50468826H	Patricia Garcia Mateo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Presidencia, expresa, que de conformidad con los artículos 46.2b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, y 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se convoca la citada Sesión de Pleno de forma extraordinaria y urgente por haberse recibido en el día 29 de octubre de 2.018 en el Ayuntamiento de Borox, notificación de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se da traslado del Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla la Mancha de fecha 10 de octubre de 2018 en relación con el expediente de resolución del contrato de concesión del servicio de "Gestión Integral del Ciclo del Agua" de Borox, el cual resuleve "informar favorablemente la resolución del contrato administrativo de concesión del servicio de "Gestión Integral del Ciclo Integral del Agua" de dicha localidad, adjudicado por esa corporación municipal a la



Ayuntamiento de Borox

mercantil "INVERSIONES, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A" (INPROCOSA), con los efectos señalados en la consideración V.", por lo que de conformidad con los trámites de la aplicable LCSP proceden elevar al Pleno, en cuanto órgano de contratación, el oportuno acuerdo de resolución del contrato para evitar urgentemente los daños y perjuicios que está ocasionando el concensionario y acordar lo que proceda en relación con la reversión de las instalaciones, así como, seguir el Ayuntamiento, en su caso, urgentemente los trámites en relación con las operaciones y pagos afectos a la concesión antes de iniciar un nuevo periodo mensual y estando pendiente la aprobación del último padrón trimestral, entre otras cuestiones, cuya toma en consideración mediante los trámites ordinarios previstos para las sesiones extraordinarias, esto es, al menos dos días hábiles, pudiera perjudicar los referidos trámites y, por tanto, causar perjuicios a esta Administración.

No obstante, es el Pleno Municipal el que tiene la competencia para ratificar la urgencia de la Sesión de conformidad con los citados artículos 46.2b) de la ley 7/1985 de 2 de Abril, y 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pudiéndose convocar este tipo de sesiones cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, por lo que tal como expresa el párrafo 2º del artículo 79 del citado ROF debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión. Antes de proceder a la votación de la misma, pide la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. Alejandro Sanchez Manzanero, diciendo que como el pleno ordinario es el próximo día 5 de noviembre, se podía haber metido este punto de tal forma que se hubiera podido estudiar mejor en la comisión, es verdad que el dictamen llegó ayer.

Interviene la Presidencia, diciendo que hay varias razones por las cuales no es conveniente esperar al pleno ordinario, aunque se celebre en unos días, primero por el inicio del trimestre, la aprobación del padrón antes del día 31 de octubre y por la gravedad que tiene el punto.

La Presidencia, somete a votación el pronunciamiento de la urgencia de la sesión, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: Seis votos del Partido Popular.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Cinco votos del Partido Socialista.

Quedando, por tanto aprobada por mayoría absoluta el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Expediente 792/2018. Resolución del Contrato

Favorable

Tipo de votación:



Ayuntamiento de Borox

Unanimidad/Asentimiento

APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA DE BOROX, SUSCRITO POR LA MERCANTIL INVERSIONES, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A (INPROCOSA).-

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE